



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 07 de diciembre de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2022.

Como miembro propietario participó: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Como miembros suplentes participaron: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico; el Ing. Bonifacio Calva Hernández, Subdirector de Informática; el C. Sais Ruiz Reyes, Gerente de Presupuesto; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; la Lic. Sandra Gómez Vallejo, Jefa de Área "B" de Aseguramiento de Calidad; la Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar, Supervisora Regional de Estación de Combustibles; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios y la C. Alicia Valeria Chávez Clemente, Analista.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia presentada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Gerencia de Ingresos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000317.**
3. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia presentada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Gerencia de Presupuesto, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000324.**
4. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de la factura AX040487, proporcionados Subdirección de Informática, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000332.**
5. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios y la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000339.**
6. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Combustibles y la Subdirección de Operaciones y Servicios, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000342.**
7. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
8. **Acuerdos.**

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INGRESOS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000317.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina cedió el uso de la voz al C. Joel Manríquez Novelo, quien manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. Sin embargo, destacó que una vez que se llevó a cabo la búsqueda de la información requerida por parte de la Subdirección de Operaciones y Servicios, Subdirección de Combustibles y la Subdirección de Finanzas, se advierte que, en los archivos de este





Organismo, incluyendo el Archivo de Concentración, no existe información como la solicitada. Por lo anterior, se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el que propone se confirme la inexistencia de la siguiente información:

1. *Información estadística del año 2000, relativa a:*
 - *Operaciones (aterrizaje-despegue),*
 - *Pasajeros (llegada-salida),*
 - *Carga, correo y equipaje en kilogramos (llegada-salida) y*
 - *Suministro de combustibles, del Sistema Aeroportuario*
 - *Mexicano del año 2000.*

2. *Información respecto de los años 2000 a 2009 de los siguientes conceptos:*
 - *Estación*
 - *No. Remisión*
 - *Fecha*
 - *Id Producto*
 - *Producto*
 - *Cliente*
 - *Matrícula*
 - *Volumen*
 - *Tipo de salida (Suministro a Aeronave)*

3. *Información de los años 2000 a 2003, respecto de los siguientes datos:*
 - *Nombre de la aerolínea/permisionario de los vuelos*
 - *Modelo de la aeronave*
 - *Número de vuelo*
 - *Matrícula*
 - *Aeródromos de despegue y llegada (par de aeródromos)*
 - *Número de pasajeros*
 - *Número total de pasajeros a bordo*
 - *Equipaje facturado en toneladas*
 - *Peso total de carga y correo por par de aeródromos*
 - *Peso facturado en toneladas.*

Señaló que la información mencionada es respecto de la cual se estaría pronunciando la inexistencia, ya que la demás información solicitada sería entregada, en conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000315.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Ing. Fidencio Valero Hernández precisó que en el comunicado lo único que están declarado como inexistente es la parte concerniente a la carga del año 2000, y que lo que sí se proporcionaba era la información referente a los pasajeros y combustibles, pero que en la parte de carga, correo y equipaje, fue donde se solicitó declarar la inexistencia, ya que los demás conceptos sí fueron enviados para dar respuesta a la solicitud de información.



En respuesta, el C. Joel Manríquez Novelo, manifestó que se atendería el comentario y en el año 2000 únicamente se declararía la inexistencia respecto a los conceptos de carga, correo y equipaje en kilogramos.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PRESUPUESTO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000324.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina cedió el uso de la voz al C. Joel Manríquez Novelo, quien manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, particularmente en la Gerencia de Presupuesto, se advierte que en los archivos de este Organismo no existe información como la solicitada. Por lo anterior, se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuerto y Servicios Auxiliares, en el que se propone se confirme la inexistencia de *“los montos anuales en la inversión de la infraestructura (CAPEX) y de gastos operativos (OPEX), de todos los aeropuertos que actualmente opera y de los que alguna vez operó Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (Incluidos los aeropuertos de GAICM, ASUR, OMA y GAP) ...”*. Únicamente del periodo de 1988 a 2016, esto de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000324.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA, CLASIFICADA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LA FACTURA AX040487, PROPORCIONADOS SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000332.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina cedió el uso de la voz al C. Joel Manríquez Novelo, quien manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que la Subdirección de Informática localizó la factura referida, sin embargo, por los datos que contiene se solicita se clasifique como confidencial toda vez que constituye datos personales, es decir el sello digital emisor, por lo que ya se testó dicho dato y se solicitó la aprobación de la versión pública referente a este Comité, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de la factura AX040487, a efecto de atender la solicitud 330002122000332.



Por lo anterior, les pregunto a los miembros e invitados, si tienen algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS Y LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000339.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina cedió el uso de la voz al C. Joel Manríquez Novelo, quien manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que una vez que se llevó a cabo la búsqueda de la información requerida en la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración. Por lo anterior, se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el que se propone se confirme la inexistencia de los *"Expedientes de todos los procedimientos de contratación que hayan llevado a cabo en los años 2021 y 2022 y/o de años anteriores que se encuentren vigentes a la fecha de la presente solicitud, vinculados con servicios de operación y/o administración de estacionamientos que contengan como mínimo, bases, anexo técnico, documentos de adjudicación, contrato propuesta de servicios del ganador"*, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000339.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto de esa resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000342.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina cedió el uso de la voz al C. Joel Manríquez Novelo, quien manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que una vez que se llevó a cabo la búsqueda de la información requerida por parte de la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Dirección de Combustibles, la Subdirección de Operaciones y Servicios, y la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración, se advierte que en los archivos de este Organismo no existe información como la solicitada. Por lo anterior, se presenta el proyecto de mérito a los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el que se propone se confirme la inexistencia de *"compra de*



medicamentos del mes de noviembre del año en curso", de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000342.

Por lo anterior, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Y PARCIALMENTE RESERVADA DE LOS CONTRATOS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina cedió el uso de la voz al C. Joel Manríquez Novelo, quien manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, fracción III y Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial, y apruebe las versiones públicas de 2 contratos que fueron proporcionados por la Gerencia de Recursos Materiales y la Administración del Aeropuerto de Tehuacán, en los cuales se testaron datos personales y datos de personas morales. En este sentido, toda vez que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye con la rendición de cuentas de la gestión pública, se propone se aprueben las versiones públicas correspondientes en calidad de parcialmente confidenciales con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Asimismo, y con fundamento en los artículos 98, fracción III y 110, fracciones I y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Décimo octavo, párrafo primero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirma la clasificación como parcialmente reservada por cinco años, y aprueba la versión pública del contrato 001-22-TCNSTV-10, que fue proporcionado por la Administración del Aeropuerto de Tehuacán, respecto de la información que se elimina, consistente en días, horarios, montos, frecuencia de recolección de valores; así como el calendario de recolección y la sucursal en que se depositaran dichos valores, por lo que, al ser información reservada cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la versión pública relacionada en la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

Al respecto, el Lic. Carlos Bravo Solís preguntó respecto al testado de algunos datos localizables en las páginas 165 y 184 de la carpeta, si se tomaron en cuenta las observaciones o en su caso cual sería la propuesta.

En respuesta, el C. Joel Manríquez Novelo señaló que, en efecto por parte del Órgano Interno de Control se hicieron llegar diversas observaciones las cuales habían sido verificadas y la Unidad de Transparencia se puso en contacto con el Aeropuerto de Tehuacán, cuyo personal indicó que se corregirían y harían llegar el respaldo ya con las correcciones atendidas, sin embargo, aún no las han enviado, pero una vez que se cuenten con ellas se las haría llegar al órgano fiscalizador.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

8. ACUERDOS.

Con relación al octavo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-07122022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000317, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000317	CT-113-2022	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000317, particularmente por lo que hace a los siguientes contenidos de información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información estadística del año 2000, relativa a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carga, correo y equipaje en kilogramos (llegada-salida) 2. Información respecto de los años 2000 a 2009 de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estación ▪ No. Remisión ▪ Fecha ▪ Id Producto ▪ Producto



		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cliente ▪ Matrícula ▪ Volumen ▪ Tipo de salida (Suministro a Aeronave) <p>3. Información de los años 2000 a 2003, respecto de los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la aerolínea/permisionario de los vuelos ▪ Modelo de la aeronave ▪ Número de vuelo ▪ Matrícula ▪ Aeródromos de despegue y llegada (par de aeródromos) ▪ Número de pasajeros ▪ Número total de pasajeros a bordo ▪ Equipaje facturado en toneladas ▪ Peso total de carga y correo por par de aeródromos ▪ Peso facturado en toneladas.
--	--	--

ACUERDO CT-07122022-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000324, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000324	CT-114-2022	UNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000324 , únicamente por lo que refiere al periodo de 1988 a 2016 respecto de: <i>“los montos anuales de inversión en infraestructura (CAPEX) y de gastos operativos (OPEX), de todos los aeropuertos que actualmente opera y de los que alguna vez operó Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (incluidos los aeropuertos de GAICM, ASUR, OMA y GAP)”</i>

ACUERDO CT-EXT-07122022-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000332, en los siguientes términos:





Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000332	CT-115-2022	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de la factura AX040487, en donde se aprecia que la parte testada corresponde al sello digital del emisor.</p> <p>Resulta importante mencionar que factura AX040487, fue proporcionada por la Subdirección de Informática, con la finalidad de que sea aprobada la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000332.</p>

ACUERDO CT-EXT-07122022-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000339, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000339	CT-116-2022	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000339, por lo que refiere a <i>"expedientes de todos los procedimientos de contratación que hayan llevado a cabo en los años 2021 y 2022 y/o de años anteriores que se encuentren vigentes a la fecha de la presente solicitud, vinculados con servicios de operación y/o administración de estacionamientos, que contengan como mínimo: bases, anexo técnico, documento de adjudicación, contrato, propuesta de servicios del ganador"</i>.</p>

ACUERDO CT-EXT-07122022-05





El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000342, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000342	CT-117-2022	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000342 , particularmente por lo que hace a la compra de medicamentos durante el mes de noviembre del año en curso.

ACUERDO CT-EXT-07122022-06

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Contratos en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.	CT-118-2022	PRIMERO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL , y aprueba las versiones públicas de 2 contratos , que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la Gerencia de Recursos Materiales y la Administración del Aeropuerto de Tehuacán , de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas morales. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas



	<p>relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 110, fracciones I y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Décimo Octavo, párrafo primero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente RESERVADA por cinco años, y aprueba la versión pública del contrato 001-22-TCN-STV-10, que fue proporcionado por la Administración del Aeropuerto de Tehuacán, respecto de la información que se elimina, consistente en días, horarios, montos, frecuencia de recolección de valores; así como el calendario de recolección y la sucursal en que se depositaran dichos valores, al ser información reservada cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información detallada en la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 16:30 horas, del 07 de diciembre de 2022.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y
Comunicación Corporativa y Titular de la
Unidad de Transparencia
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ing. Mario César Espejel Trujillo

Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos
Miembro Suplente



Lic. Liliana Díaz Castañeda

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico

Ing. Bonifacio Calva Hernandez
Subdirector de Informática

C. Sais Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto

Lic. Horacio Avila Balbuena
Gerente de Sociedades

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Lic. Sandra Gómez Vallejo
Jefe de área "B" de Aseguramiento de Calidad

Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar
Supervisora Regional de Estación de Combustibles

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos

C. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios

C. Alicia Valeria Chávez Clemente
Analista



Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 07 de diciembre de 2022. (12/12)

